

Señora
Maria Lucia Fernandez G.
Superintendente General de Valores
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimada Señora:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

3.6 Convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Inversionistas de Improsa Fondo de Inversión No Diversificado Inmobiliario Cuatro

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley 7732, artículo No.76), el Código de Comercio, así como también por las normas reglamentarias que dicta la Superintendencia General de Valores, Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. se complace **en invitar a los distinguidos inversionistas del Improsa Fondo de Inversión No Diversificado Inmobiliario Cuatro, para que asistan a la Asamblea Ordinaria de Inversionistas, la cual se llevará a cabo en primera convocatoria a las 16:00 horas del jueves 14 de marzo de 2019, en el Hotel Crowne Plaza, ubicado en Sabana Norte, contiguo a Agencia Datsun.**

La Asamblea se considerará legalmente reunida en primera convocatoria si al menos están representadas las tres cuartas partes de los títulos de participación en circulación del Improsa Fondo de Inversión No Diversificado Inmobiliario Cuatro; de no existir quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, a las 17:00 horas y se constituirá válidamente con cualquiera que sea el número de participantes representados, de conformidad con lo indicado en el artículo 170 del Código de Comercio.

Agenda:

1. Nombramiento del señor Jaime Molina como Presidente ad hoc de la Asamblea.
2. Nombramiento del señor Jaime Ubilla como Secretario ad hoc de la Asamblea.
3. Presentación y aprobación del informe de gestión correspondiente al período 2018.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al período 2018.
5. Presentación y aprobación de la distribución del 100% de las utilidades netas de operación obtenidas durante el período 2018 en proporción a la correspondiente participación de los señores inversionistas.



GRUPO
FINANCIERO
IMPROSA

Improsa SAFI
Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

Es requisito indispensable acreditarse debidamente ante la Sociedad Administradora, como propietarios de los títulos de participación del referido Improsa Fondo de Inversión No Diversificado Inmobiliario Cuatro. En aquellos casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros o mandatarios, éstos deben demostrar mediante personería jurídica o, poder autenticado, la representación. **La acreditación la pueden realizar en las oficinas de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, entre el 06 y 13 de marzo del 2019, o bien entre las 15:00 y 16:00 horas en el lugar de la Asamblea.**

La información relacionada con los fines de la Asamblea y correspondiente a la Agenda, estará a disposición de los inversionistas en las oficinas de Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., sito en San José, avenida primera, calles cero (Central) y segunda, costado sur Club Unión, Edificio Grupo Financiero Improsa, sexto piso. En caso de que el inversionista no llegue personalmente a revisar la información, debe hacerlo mediante carta poder, debidamente autenticada por notario público.

Cabe destacar que la presente agenda fue publicada el día 12 de febrero de 2019 en el Diario Oficial La Gaceta No 30.

Procedimiento de acreditación

1. Para efectos de acreditación para participar en la Asamblea de inversionistas en cuestión, podrán participar en dicha Asamblea **los inversionistas que aparezcan acreditados como tales en los custodios respectivos, al 13 de marzo del 2019.**
2. Los documentos necesarios para acreditarse ante la Sociedad Administradora como propietarios de los títulos de participación del Fondo y ejercer su derecho de voto en los diferentes temas de la agenda, son los siguientes:
 - a) Documento de identidad vigente o personería jurídica vigente, según corresponda.
 - b) En los casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros ó mandatarios, éstos deben demostrar mediante personería jurídica vigente ó poder autenticado (auténtica notarial), la representación.
 - c) Todos los documentos legales o certificaciones (incluidas las personerías jurídicas) deberán presentarse con no más de un mes de expedida, en caso de documentos notariales y certificaciones físicas emitidas por el Registro Nacional, y con no más de quince días naturales de expedidos, en el caso de documentos emitidos electrónicamente por el Registro Nacional.
3. Adicionalmente se agradece a los señores inversionistas, presentar certificación original, emitida por la entidad de custodia de sus participaciones, en la que indique la cantidad de participantes que posee el inversionista en el fondo de inversión inmobiliario, al 13 de marzo de 2019.

Lo anterior debido a que conforme con el artículo 118 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, y al acuerdo SGV-A-198 “Acuerdo para la implantación del reglamento de custodia”, fue derogada la obligación de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión de la llevanza de la titularidad de los inversionistas en el libro oficial centralizado para los fondos cerrados, considerando para ello que serán las entidades de custodia las que legitiman la titularidad de los valores. Por lo indicado, la identidad de los inversionistas es anónima para las sociedades administradoras de fondos de inversión, dejando visibilidad de la misma únicamente a las entidades de custodia de sus participaciones, siendo necesario contar con



GRUPO
FINANCIERO
IMPROSA

Improsa SAFI
Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

el apoyo de las entidades de custodia para brindar la información pertinente a los inversionistas para que puedan participar en la Asamblea de Inversionistas.

Asimismo, les recordamos que, conforme al artículo 125 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la legitimación para el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, como lo es en un fondo cerrado, se realizará mediante la exhibición de constancias que serán, oportunamente, expedidas por las entidades de custodia.

Le recordamos que Improsa SAFI se encuentra en total disposición de atender cualquier consulta a través de nuestro Departamento de Mercadeo con Betzi Villalobos o Juan Diego Ortiz a los teléfonos 2284 4373 y 2284 4384 o de los correos bvillalobos@grupoimprosa.com o jortizm@grupoimprosa.com.

Atentamente,

José Rodríguez Sánchez
Gerente Financiero
“Documento Suscrito mediante firma digital”

CC: *Bolsa de Valores de Panamá*
Comisión Nacional de Valores de Panamá
Bolsa de Valores Nacional (Guatemala)
Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala
LAFISE Valores S.A (Nicaragua)
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Nicaragua)
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A de C.V
Superintendencia del Sistema Financiero (El Salvador)

“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre el fondo de inversión ni de la sociedad administradora”

“La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con los de entidades bancarias o financieras u otra entidad que conforman su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”

“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

